

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1052
DEL 26.10.2022 QUE APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUSCRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ENTRE PUNTOS".-

CONCHALI, 04 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1107

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1052 del 26.10.2022 que Aprueba Convenio FIDOF 2022 suscrito con la Agrupación Social y Cultural "Entre Punto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 1052 del 26.10.2022 que Aprueba Convenio FIDOF 2022 suscrito con la Agrupación Social y Cultural "Entre Punto; en lo siguiente:

DONDE DICE: Agrupación Social y Cultural "Entre Puntos" RUT N° 65.208.431-1

DEBE DECIR: Agrupación Social y Cultural "Entre Puntos" RUT N° 65.179.768-3

Lo no rectificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.I.R. – DIDECO – OO.CC

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Juana Quintana

De: Marcia Cuevas <marcia.cuevas@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 02 de noviembre de 2022 12:03
Para: jquintana@conchali.cl
Asunto: corrección Rut

Estimada Juanita

Yo nuevamente con mis cachos. DEX N° 1052

Donde dice: ASC ENTRE PUNTOS, RUT 65.208.431-1

DEBE DECIR: ASC ENTRE PUNTOS, RUT **65.179.768-3**

26 10 2022

Gracias,



Marcia Cuevas Vivians
Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Conchali
22 868 63 30



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Asociación Social y Cultural Entre Puntos
Rut de la Organización	65.179.708-3
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	28160162084
Tipo de Cuenta	ahorro a plazo
Banco	Estiada
Número de la Personalidad Jurídica	1767
Dirección	Teniente yaver 1610
Correo Electrónico	generosa.ortega.jenares@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Generosa Ortega Jenares
Rut	9.483.869-4
Dirección	Pjt Fuentenabia 3955
Telefono	9.88481161
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Detronila Hanon
Rut	5.204.766-8
Dirección	Pjt Lozano 4054
Telefono	
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Maria Laurus Pobredela
Rut	5.635.387-9
Dirección	Teniente yaver 1552
Telefono	
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
Y CULTURAL ENTRE PUNTOS

CONCHALI,

26 DE 2022

DECRETO EXENTO N°

1052

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ENTRE PUNTOS, RUT N° 65.208.431-1, representada por su Presidente (a) don (a) GENOVEVA PATRICIA ORTEGA VENEGAS, cédula nacional de identidad N° 9.493.869-4, con domicilio en Pasaje Fuenterrabia N° 3955, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MARIA ANGELICA LARENAS BOBADILLA, cédula nacional de identidad N° 5.635.387-9, con domicilio en Teniente Yavar N° 1552, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Un viaje por un sueño a V o VI Región."